DNCP/DJ N° 5772/18 **CASO N° 72**

Asunción, 07 de mayo de 2018

Señores
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central – 1° Piso
Teléfono: 595-021-219-7250 Interno 2
Dirección de correo electrónico: uoc@ips.gov.py.
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de los Memorándums DNC N° 497/18 y DNC N° 508/17 remitido por la Dirección de Normas y Control (CASO N° 72) referente a supuestas a irregularidades en el marco de los procesos convocados por el Instituto de Previsión Social (ID N° 327843) - (ID N° 327473).----------

En primer término, se recuerda que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.----------

Que, los Memorándums de referencia remitidos por la Dirección de Normas y Control al Departamento de Investigaciones de esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 02 de mayo del corriente, refieren supuestas irregularidades en el marco de los siguientes procedimientos: "LPN SBE 11/17 ADQUISICION DE PROTESIS INSUMOS SERVICIO DE NEUROCIRUGIA DEL IPS (ID N° 327843); LCO SBE N° 10/07 ADQUISICION DE RESPIRACION AUTONOMOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS Y CATASTROFES DEL IPS" (ID N° 327473), cuyas copias se adjuntan con 10 (diez) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

A efectos de clarificar lo expresado en el Memorándum DNC N° 497/17 y el Memorándum DNC N° 508/17, solicitamos justifiquen lo referido en el mismo e informen el

Abg. Dorlis González Calderón
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

estado de ejecución contractual de los procedimientos de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, y remitan toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **3 (TRES) días hábiles**.----------

Que por medio de la Nota DNCP/DNC/N° 27838/17 se había realizado las observaciones a la convocante en cuanto al procedimiento con ID N° 327843 el cual fue reiterado por medio de las Notas DNCP/DNC N° 33046/17 y la Nota DNCP DJ N° 1205/18, las notas mencionadas se encuentra publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Por otro lado, por medio de la Nota DNCP/DNC/N° 32170/17 se había realizado las observaciones a la convocante en cuanto al procedimiento con ID N° 327473, la nota mencionada se encuentra publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP